



000321



**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2013-MDT-ALC.**

Bolognesi Alto, 10 de Abril del 2013.

**VISTO:**

El Acuerdo N°049 de la Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2013-MDT de fecha 10.04.13 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la Solicitud de la Institución Inicial N°64932-B-de la CC.NN. SHIMA COMPIROSHARI, emitido por el Director, donde solicita la donación de Implementos deportivos.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA**, el Documento emitido por el Director de la Institución Inicial N°64932-B-de la CC.NN. SHIMA COMPIROSHARI, con la Donación de los siguientes: 01 juego de polos deportivos para varones, 01 juego de polos deportivos para damas, 02 pelotas de futbol, 02 pelotas de vóley, 01 inflador, 01 net, 01 silbato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

C.c.:  
. Alcaldía  
. Gerencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA  
**RAUL RIOS ARECHAGA**  
ALCALDE

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166  
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253